



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 17 de mayo de

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

Núm. 111

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HÁBILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.424

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

(SECRETARIA GENERAL)

*Devolución de fianza*

Solicitada por don Mariano Diez Vallejo, contratista de las obras de abastecimiento de aguas en la localidad de Biota, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 6 de abril de 1965. —  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.781

Administración de Rentas Públicas

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aproba-

da por la Junta correspondiente a la profesión de Aparejadores y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 26. Contribuyente y domicilio: Angel Escobar Moreno. Base: 85.184'12. Cuota: 6.644'30. Deducciones: 756. Cuota líquida: 5.888'30.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo

ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965. —  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

Núm. 1.781

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Abogado y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 73. Contribuyente y domicilio: Emilio Hernández Pino. Base: 62.000. Cuota: 3.346'20. Deducciones: 2.133. Cuota líquida: 1.213'20.

Número: 159. Contribuyente y domicilio: Miguel Emperador Campos. Base: 37.000. Cuota: 1.911'90. Deducciones: 1.287. Cuota líquida: 624'90.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

...

Núm. 1.781

## RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

### Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la

profesión de Abogado y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 44. Contribuyente y domicilio: Emilio Hernández Pino. Base: 75.000. Cuota: 5.850. Deducciones: 1.465'80. Cuota líquida: 4.384'20.

Número: 161. Contribuyente y domicilio: Miguel Emperador Campo. Base: 35.000. Cuota: 1.808'60. Deducciones: 1.287. Cuota líquida: 521'60.

Número: 151. Contribuyente y domicilio: Juan B. Val Carreres Ortiz. Base: 40.000. Cuota: 2.340. Deducciones: 1.607. Cuota líquida: 733.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la Instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.437

### Ministerio de Obras Públicas

JUNTA PROVINCIAL  
ADMINISTRADORA  
DE VEHICULOS  
Y MAQUINARIA, DE ZARAGOZA

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de maquinaria, vehículos y restos el día 4 de junio de 1965, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (plaza de Santa Cruz, número 19), a las once horas.

Los lotes se podrán visitar en el aparcamiento de Maquinaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro (sito en la calle Sancho Ramírez, 5, Zaragoza) y en los Talleres de Obras Públicas (sitos en Avenida de Cataluña, número 301, Zaragoza).

El horario será de nueve a trece horas, durante los días hábiles comprendidos del 24 de mayo al 2 de junio, admitiéndose la presentación de proposiciones, en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas, hasta las once horas del día 3 de junio de 1965.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en la Jefatura de Obras Públicas y en los lugares donde se encuentran los lotes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1965.— El Presidente de la Junta Provincial, Alfonso Fernández.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.429

MORATA DE JALON

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales afectadas por la obra de instalación de una estación repetidora de Televisión, cuya Ordenanza fiscal, fué aprobada por la Superioridad, y después de su exposición al público, confeccionados los documentos presupuestarios y cuantos preceptúa el artículo 39 del Reglamento de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en su caso.

Morata de Jalón, 10 de mayo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).



Núm. 2.430

## MORATA DE JALON

Aprobadas por el Ayuntamiento las bases que han de regir para el señalamiento de cuota a los contribuyentes sujetos a las contribuciones especiales por las obras de captación y conducción de aguas para mejora general del servicio de abastecimiento de aguas a la localidad, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Morata de Jalón, 8 de mayo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.453

## JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 387 de 1964 que se señalan se dictó por este Juzgado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de marzo de 1965. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía (387 de 1964) seguidos por don Felipe García Gimeno, mayor de edad, casado, ferroviario, de esta vecindad y domiciliado en calle Arcadas, 6, representado por el Procurador don Jesús Romeo Cantin y defendido por el Letrado don Pedro Herrando, contra don Vicente García Lavilla, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad (domiciliado en Bilbao, 7), contra los cónyuges don Arturo Gil Monis y doña María del Pilar García Henar, mayores de edad, casados, de esta vecindad (domiciliados en Bilbao, 7), empleado y sin profesión, respectivamente, representados por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendidos por el Letrado don José Antonio Ruiz Galve, y contra don José Navarro Rubio, mayor de

edad, casado, comerciante, de esta vecindad (domiciliado en calle Jordán de Urriés, número 3), en rebeldía, y

Fallo: Que declarando no haber lugar en todos sus pedimentos a la demanda promovida por don Felipe García Gimeno, contra don Vicente García Lavilla, don Arturo Gil Monis y su esposa, doña María del Pilar García Henar, y don José Navarro Rubio, sobre fijación y rectificación de lindes y otros extremos, debo absolver y absuelvo de la misma a todos los demandados, con expresa imposición de costas al actor.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Navarro Rubio, doy el presente en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Luis Marquez.

Núm. 2.454

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 21 de 1965, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre don Pedro Villanúa Pérez, contra don Santiago Antoñanzas López, de esta vecindad (calle número 6, barrio Miralbueno), en reclamación de cantidad y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, ante la sala - audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, para el día 31 de mayo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula HU-10.035, motor número E-B-1290241 - M - 5. Valorado en pesetas 140.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.433

## JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado núm. 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al número 204 de 1965, se tramitan autos de juicio universal, para adjudicación de bienes, promovidos por doña Elena González Ollite, mayor de edad, viuda, vecina de Barcelona, en los que, conforme a lo previsto en el artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he dispuesto hacer un primer llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes relictos por la causante doña Pilar Trasobares Ferrando, mayor de edad, viuda, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Figueras, 34), fallecida el día 25 septiembre de 1964, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y ejercitar los derechos que sobre los bienes causados por la testadora puedan corresponderles.

La solicitante doña Elena González Ollite fue instituida heredera en una mitad de los bienes.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 1.110 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.455

## PINA DE EBRO

Don Antonio Cano Mata, Juez de instrucción de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias dimanantes de la causa número 36 de 1960, sobre muerte, contra Pedro Escosa Pastor, tengo acordado sacar a segunda y pública subasta, con el 25 % de rebaja del precio de tasación, los bienes siguientes:

1.º Camión marca "Ford", matrícula B - 67.764, de seis cilindros y 26 HP., para 5.000 kilos de carga.

2.º Otro camión "Ford", con motor "Barreiros", matrícula Z - 5.945, cuyos vehículos se hallan depositados en la Alcaldía de Albalate del Arzobispo, donde podrán ser examinados. Valorados en 40.000 y 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 28 del corriente mes, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % del valor de tasación, y que podrán licitar a condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Pina de Ebro a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción, Antonio Cano Mata. — El Secretario judicial, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.434

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Francisco Lizuain Giño, comerciante, vecino de Fuenterrabía, en el juicio de cognición que contra el mismo se tramita bajo el número 36 de 1964, a instancia de don Vicente Rodrigo Arantegui, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados al indicado demandado a resultas del indicado procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

El derecho de traspaso del local industrial sito en el bajo de la casa número 61 de la calle de San Pedro, de Fuenterrabía. Tasado en pesetas 70.000.

Esta tercera subasta se celebrará, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal núm. 2 de Zaragoza y simultáneamente en el Juzgado comarcal de Irún, el día 11 de junio próximo, a las once horas; la primera y la segunda subasta fueron anun-

ciadas en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de Zaragoza correspondientes a los días 3 de marzo y 8 de abril del corriente año, números 50 y 80, respectivamente.

Se advierte a los licitadores que interese que esta tercera se celebrará sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.436

JUZGADO NUM. 3

### Cédula de emplazamiento

Para cumplir lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 207 de 1965, sobre lesiones a María - Carmen González Ariza, de 19 años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de María, natural de Algarrobo (Málaga), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta capital (plaza de Santa Engracia, núm. 1), se emplaza a la misma a fin de que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocida por el señor Médico forense.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.416

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SASTAGO

#### Gremio Fiscal

Llevado a efecto el concierto con la Excelentísima Diputación Provincial por el arbitrio a la producción agropecuaria del año 1964, dicho reparto quedará expuesto al público durante quince días, plazo durante

el cual los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

Sástago, 6 de mayo de 1965. — El Presidente, Aurelio Anglés.

Núm. 2.438

### BANCO DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío la libreta de imposición a un año núm. 262, del Banco de Vizcaya, se pone en conocimiento del público, por si alguna persona o entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de este anuncio, se procederá a extender nueva libreta.

Núm. 2.441

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO PIEDRA DE MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 51, 52 y 53, y conforme determina el párrafo segundo del artículo 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, y al afectar y ser de suma urgencia a los intereses de la misma, se convoca a Junta general de partícipes para el día 6 del mes de junio próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Asuntos enumerados arts. 51, 52 y 53.

2.º Facultar al Presidente, Vocales del Sindicato o partícipes que proceda para concurrir a la subasta de los bienes embargados a herederos de don Juan Urbano Galán, por débitos a esta Comunidad.

Monterde, 10 de mayo de 1965. — El Presidente, Emillano Lavilla.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones